

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 885/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA VILLARES CURIEL frente a ESTUDIO 34 PILATES YOGA Y KIROMASAJES SL y D./Dña. FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTOS**

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

El Ilmo. Sr. Don Francisco Juan Hernández Bautista, Juez de refuerzo en el Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, ha visto los presentes autos 885/21.

**PARTE DISPOSITIVA**

Estimo la aclaración solicitada en los términos del Razonamiento Jurídico Cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Esta resolución es FIRME, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno (art. 267.8 LOPJ y art. 215.5 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo, Francisco Juan Hernández Bautista, Magistrado de Refuerzo del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTUDIO 34 PILATES YOGA Y KIROMASAJES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de marzo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.256/22)

